

Río Gallegos, 23 de junio de 2.000.

**VISTO:**

El Expediente N°02390-R-00; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la asignación de categoría II de docente – investigador a: el Dr. Juan Marín Caihuan para dirigir el proyecto de investigación “Diseño, implementación y evaluación de un multi-computador dedicado a proveer servicios de datos”; el Dr. Angel Pérez Gómez para dirigir el proyecto de investigación “Cultura Institucional y Prácticas Pedagógicas a fines del siglo XX”, y al Dr. Alvaro Patricio Poblete Letelier, para dirigir el proyecto de investigación “La enseñanza de la geometría en 2º ciclo de EGB a través de la resolución de problemas”;

Que visto el expediente por este Consejo en la tercera reunión ordinaria del corriente año, se realizan observaciones respecto a la documentación elevada, y se remiten las actuaciones a Rectorado a fin de que se adjunten las constancias faltantes encomendándose al Sr. Rector que cumplimentado lo requerido se dicte el instrumento legal ad referendum del Consejo, atento la urgencia del trámite;

Que cumplido con lo requerido por este Consejo, se procedió, mediante la Resolución de Rectorado ad referendum N°356/00, a asignar las categorías señaladas en el párrafo primero de los presentes considerandos determinando que la categoría asignada es al solo efecto de dirigir los proyectos indicados sin generar derechos ulteriores a ingresar en el Programa de Incentivos para docentes investigadores;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho ratificar lo actuado;

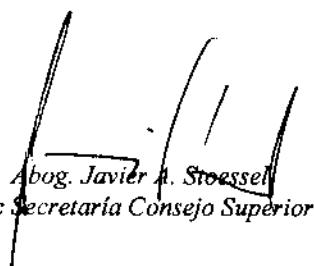
Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

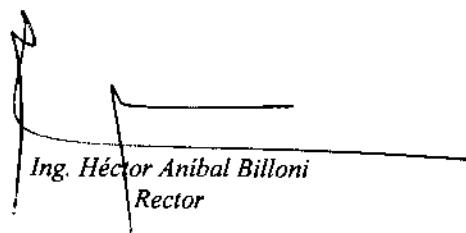
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°356/00 ad referendum del Consejo Superior y que se agrega como anexo único a la presente.

**ARTICULO 2º** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

  
Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

Nro. 117



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 18 de Julio 2000

VISTO:

El Expediente N° 02390-UNPA-2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la asignación de la categoría II de docente investigador al Dr Juan Mauricio Marín Caihuan, de la Universidad de Punta Arenas, Chile, al Dr. Angel Pérez Gómez, de la Universidad de Málaga, España y al Dr. Alvaro Patricio Poblete Leterier, de la Universidad de los Lagos, Chile;

Que dicha solicitud fue elevada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a fin de que los docentes antes mencionados actúen como directores externos de proyectos de investigación radicados en esta Universidad, en el marco del Programa de Incentivos para docentes investigadores, Decreto Nacional 2427/93;

Que obra en las presentes actuaciones notas de docentes investigadores de prestigiosas entidades científicas recomendando el otorgamiento de una Categoría II a los docentes en cuestión;

Que la presente tramitación fue elevada al Consejo Superior,

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación analizó los actuados y recomienda la cumplimentación de documentación, y su posterior elevación al Señor Rector para el otorgamiento de las categorías solicitadas ;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, pero dado la urgencia del trámite se considera conveniente dictar la presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

**Artículo 1º.- ASIGNAR**, la Categoría II de docente investigador, a los docentes que a continuación se mencionan para dirigir los proyectos de investigación que en cada caso se especifican:

- Dr. Juan Mauricio Marín Caihuan, para dirigir el proyecto de investigación "Diseño , implementación y evaluación de un multi-computador dedicado a proveer servicios de datos".-
- Dr. Angel Pérez Gómez, para dirigir el proyecto de investigación "Cultura Institucional y Prácticas Pedagógicas a fines del siglo XX".-

C.C. 100

1117

ES COPIA



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

- Dr. Alvaro Patricio Poblete Letelier, para dirigir el proyecto de investigación "La enseñanza de la geometría en 2º ciclo de EGB a través de la resolución de problemas".-

**Artículo 2º.-** DETERMINAR que la categoría asignada en el artículo precedente es a solo efecto de dirigir el proyecto precitado, sin que esto genere derechos ulteriores a ingresar en el Programa de Incentivos para docentes investigadores.-

**Artículo 3º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas, élévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese al interesado dése a publicidad y cumplido, archívese.-

Dra. Patricia SERVATO  
Secretaría de Ciencia y Tecnología

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

356

**RESOLUCION**  
g.l.

Nº -2000.-

US

19/4/77

UNPA